

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de València Oficina de Coordinación de Subvenciones

2025/11841 *Anuncio del Ayuntamiento de València sobre la convocatoria de subvenciones destinadas al Concurso de dibujo arquitectónico Russafa 2025. Identificador BDNS: 859814.*

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/859814>.

Anuncio del Excelentísimo Ayuntamiento de València sobre extracto de la resolución CM-4344 de fecha 29/09/2025, de la Concejalía delegada de Participación y Acción Vecinal, en virtud de la resolución n.º 82 de 07-04-2025 de delegación de facultades resolutorias de la Alcaldía en concejalías y órganos directivos y la Resolución n.º 160 de 30-07-2025 de delegación de facultades resolutorias de la Alcaldía, por la que se aprueba la convocatoria del Concurso Dibujo Arquitectónico de Ruzafa.

Primero. Personas Beneficiarias:

Podrán presentarse a este concurso estudiantes de centros educativos de educación secundaria obligatoria, bachiller y ciclos formativos, públicos y concertados, situados dentro de la demarcación de la Junta Municipal de Ruzafa.

Segundo. Finalidad:

La Junta Municipal de Ruzafa convoca este concurso con el fin de promover en las personas jóvenes que se encuentran estudiando en centros del distrito de Ruzafa el interés por las manifestaciones arquitectónicas de los diferentes barrios que conforman el ámbito de la Junta.

Tercero. Bases Reguladoras:

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos, aprobada inicialmente por acuerdo plenario de 28 de Julio de 2016 (BOP 1-09-16), elevada a definitiva por Resolución de Alcaldía n.º Z-903, de fecha 19 de Octubre de 2016 (BOP 2-11-16).

Cuarto. Importe:

Se premiará los tres mejores dibujos, con importes de 250,00 €, 100 € y 50 € respectivamente. Los premios no podrán concederse ex aequo.



Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Periodo de presentación supeditado a la publicación en el Diario Oficial. Presentación de solicitudes en los 20 días siguientes a contar desde el día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP.

Otros:

La inscripción para participar se realizará por medio de solicitud de inscripción normalizada, que tendrá que ser registrada en los 20 días siguientes al de la publicación de la convocatoria en el BOP, obligatoriamente en el Registro de la Junta Municipal de Ruzafa (C/ Matías Perelló, n.º 5 de València), de lunes a viernes en horario de 8,30 h a 14,00 h, mediante una instancia con sus datos personales, mencionando el centro educativo en el que se encuentran, y haciendo constar en la misma obligatoriamente un teléfono y correo electrónico de contacto. A dicha instancia se adjuntará un sobre con el o los dibujos que vayan a presentarse al concurso, así como el anexo I.

València, 1 de octubre de 2025.—El secretario general y del Pleno, Hilario Llavador Cisternes.

